



- 8 FEB. 2018

Nº Orden: 18  
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MÁLAGA FECHADO EL 12 SEPTIEMBRE 2017**

En Málaga a 29 de diciembre de 2017.

**REUNIDOS**

**De una parte**

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la delegación que ostenta otorgada mediante acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2017 por el que aprobó el Texto refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, concejales y coordinadores y directores generales, u órganos asimilados vigentes a 14 de julio de 2017, en lo relativo al Alcance Común de las Delegaciones en materia de subvenciones.

**De otra parte**

D. Antonio José Villalba Gómez, con DNI [redacted], en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga con CIF [redacted] y domicilio a efectos de notificaciones en P [redacted] Málaga.

Ambas partes se reconocen recíprocamente su capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo fin

**EXPONEN**

I.- Que, con fecha 12 de septiembre de 2017, fue firmado el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga por el que se regulaba la colaboración de ambas entidades en el proyecto sobre toma de muestras de ADN canino y el vale social para la realización de las mismas en aras de facilitar la implementación de esta medida entre las personas que acrediten encontrarse en situación de desempleados.

II.- Que la Cláusula X del citado Convenio, señala lo siguiente: "La vigencia del Convenio de colaboración será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar el importe de la subvención nominativa prevista en los Presupuestos de 2017".

III.- Que, según los datos ofrecidos por la Jefatura del Servicio de Vigilancia Sanitario-Ambiental, el proyecto requiere una modificación del período temporal fijado en la citada Cláusula X del Convenio con la finalidad de dar mayor eficacia y correcto cumplimiento al objetivo de la subvención prevista nominativamente en los presupuestos municipales.



Área de Sostenibilidad Medioambiental

IV.- Por lo expuesto, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Intervención General de fecha 29 de diciembre de 2017 y por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21 de diciembre de 2017, es por lo que ambas partes

### ACUERDAN

ÚNICO: La modificación de la Cláusula X del Convenio de Colaboración firmado el 12 septiembre 2017 según el siguiente tenor literal: “

*“La vigencia del Convenio de colaboración será hasta agotar el importe de la subvención nominativa prevista en los Presupuestos de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018”.*

EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

EL PRESIDENTE DEL ILUSTRE COLEGIO  
OFICIAL DE VETERINARIOS DE MÁLAGA.



Fdo.: Antonio J. Villalba Gómez.

Este documento ha sido  
efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente Adenda al Convenio es conforme con la Resolución adoptada por el Teniente Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental de fecha 29 de diciembre de 2017.

El Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental



Fdo.: Salvador Florido Güemes